



<b>I. TÍTULO DEL PROGRAMA</b>
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera Programa Municipal EDUCCA – El Carmen de la Frontera
<b>II. PRESENTACIÓN</b>
Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera, se ha propuesto a través de la educación ambiental, generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados.  El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.  El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.
<b>III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA</b>
Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera. División de Servicios a la Comunidad y Gestión. Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
<b>IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición inadecuada de los residuos sólidos.</li> <li>• Deterioro de los suelos por acumulación de residuos sólidos.</li> <li>• Contaminación del recurso hídrico.</li> <li>• Inadecuada explotación agrícola y forestal.</li> </ul>
<b>V. OBJETIVO</b>
Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de El Carmen de la Frontera, alineados a las normativas ambientales vigentes.
<b>VI. MARCO LEGAL</b>
<b>Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades</b> , establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:





- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

**Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental,** tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

**Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables,** en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático,** dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030,** determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).


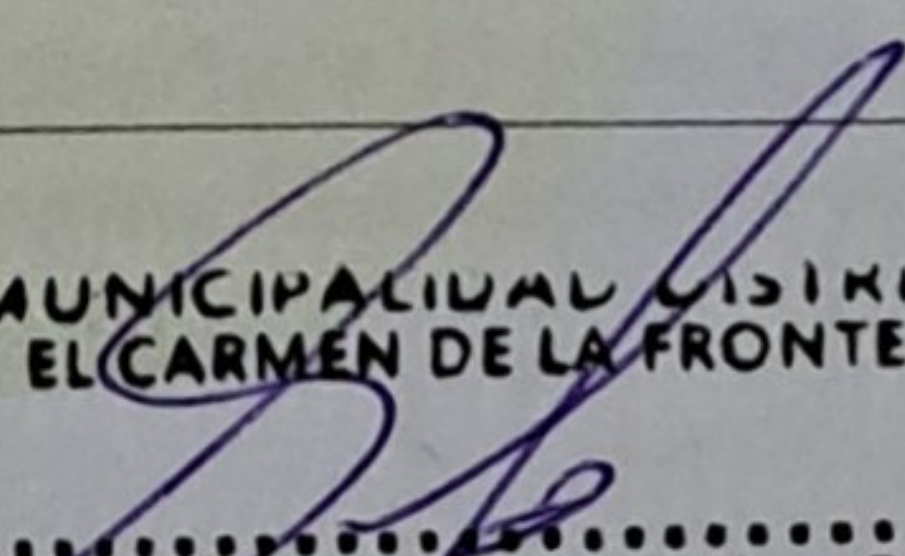


#### VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- Población mayor de 30 años



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	
El gobierno local se compromete a realizar las siguientes actividades:	
Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios
IX. ALIADOS	
<b>ALIADOS INTERNOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Regidores de educación, cultura y deporte.</li> <li>• Gerencia Municipal.</li> <li>• División de servicios a la comunidad y gestión.</li> <li>• Junta de delegados vecinales comunales.</li> <li>• Comité distrital de gestión ambiental.</li> <li>• Unidad de planeamiento y presupuesto.</li> </ul>	<b>ALIADOS EXTERNOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad Provincial de Huancabamba.</li> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba.</li> <li>• Prefectura del Distrito de El Carmen de la Frontera.</li> <li>• Posta de Salud de Sapalache.</li> <li>• Comité de vaso de leche del distrito de Sapalache.</li> <li>• Instituciones Educativas del distrito de El Carmen de la Frontera.</li> </ul>
X. REPORTE DE ACTIVIDADES	
La Municipalidad Distrital El Carmen de la Frontera se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el <b>REPORTE ANUAL</b> de las actividades desarrolladas en el <b>PLAN DE TRABAJO</b> , hasta el último día útil del mes de diciembre.	
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO	 <b>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL CARMEN DE LA FRONTERA</b>  ..... Ing. Juan Enrique Aguilar Bure CIP N° 79172 SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

